



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00604536- -UNC-ME#PSI

VISTO:

El pedido efectuado por la Prosecretaría de Informática en Nota N° NO-2024-00651199-UNC-PSI#REC (orden 3), ampliada con similar N° NO-2024-00902954-UNC-NOC#PSI (orden 7); y

CONSIDERANDO:

Que, por las razones que explicita en dichas presentaciones, solicita que se declare en condición de rezago y se disponga la baja del bien mueble que luce en el informe gráfico del orden 8;

Lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Finanzas –Área Patrimonio– de la Secretaría de Gestión Institucional al orden 11;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 76 de la Ley 27.431 y del Art. 15, Inc. 19), de los Estatutos de la U.N.C. y en uso de las facultades delegadas por el Art. 2° de la Res. HCS 243/01,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Declarar en condición de rezago y disponer la baja patrimonial del aparato telefónico marca Panasonic, modelo KX-T7730, identificado con el número 8100178301, perteneciente a la Prosecretaría de Informática.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv

